



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDS/A

Sarín, 10 de enero de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°03-2024-MDS/JUT de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; la Resolución de Alcaldía N°053-2023-MDS/A de fecha 01 de marzo del 2023, **SOBRE APERTURA DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, según lo establecido por la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, esta tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral 002-2007-EF-77.15, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programados.

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2023-MDS/A de fecha 01 de marzo del 2023 se aprobó la Directiva N°001-2023-MDS, "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", la cual fue elaborada de acuerdo a los lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora-Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, mediante Informe N°03-2024-MDS/JUT de fecha 10 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería solicita la apertura del fondo fijo para caja chica por el importe de S/5,000 (cinco mil con 00/100 soles), así como la designación de los responsables de la administración (titular y suplente), quienes estarán a cargo de la custodia y manejo de dicho fondo fijo, y también del cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Directiva N°001-2023-MDS;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024, por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), siendo que la reposición de este monto se podrá efectuar hasta en dos (2) veces mensuales previa revisión y fiscalización de la documentación sustentaria, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR como titular de la Administración y Control del Fondo fijo para la Caja Chica a la Lic. Elena Benilda Ramírez Llaury, identificada con DNI N° 76282114, y como suplente al Ing. Jhon Albert Paz Luján, identificado con DNI N° 45965746.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER el monto máximo para cada adquisición con cargo a la Caja Chica no debe exceder del 5% de una UIT (S/5.150), siendo el monto de S/257.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sarín, usuarias de la Caja Chica, y para cuyo efecto deberán presentar los comprobantes de pago respectivos autorizados por SUNAT y estar debidamente autorizados por la Gerencia de Municipal, con la finalidad de mantener la operatividad de la gestión administrativa de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI. 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- UII / UIST
- OPP
- Tesorería
- Funcionarios (T / S)

